

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rascafría para el 2024 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.206.937,49	A) OPERACIONES CORRIENTES	2.141.353,26
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.102.829,77	1 GASTOS DE PERSONAL	1.191.124,57
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	861.539,32
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	555.700,00	3 GASTOS FINANCIEROS	8.633,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.107,72	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.056,37
5 INGRESOS PATRIMONIALES	103.300,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	16.100,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	72.527,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.100,00	6 INVERSIONES REALES	72.527,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	9.157,23
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.223.037,49	9 PASIVOS FINANCIEROS	9.157,23
		TOTAL GASTOS	2.223.037,49

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	C. DESTINO	ESPECIFICO	S. SOCIAL EMPRESA
1	Alcalde Presidente	--	--	46.636,38 €	--	--	15.413,16 €

PERSONAL FUNCIONARIO

1. FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	C. DESTINO	ESPECIFICO	S. SOCIAL EMPRESA
1	Subescala de Secretaría-Intervención	A	26	17.132,96 €	11.410,56 €	16.815,12 €	11.883,96 €

2. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	C. DESTINO	ESPECIFICO	OTROS COMPLEM.	S. SOCIAL EMPRESA
3	Administrativo Especializado	C1	19	34.616,28 €	20.457,78 €	27.443,22 €	8.473,50 €	23.839,56 €
1	Arquitecto Técnico	A2	22	15.065,74 €	8.332,10 €	15.123,36 €	0,00 €	10.150,44 €
1	Encargado mantenimiento	OAP	6	12.273,10 €	2.708,58 €	16.208,36 €	9.300,62 €	12.434,04 €

PERSONAL LABORAL

PERSONAL CLASIFICADO POR GRUPOS PROFESIONALES

1. TÉCNICOS SUPERIORES

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO/ NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S. SOCIAL EMPRESA	OBSERVACIONES
2	Educador Casa de Niños	II	53.368,28 €	5.168,24 €	18.760,92 €	Cubierta con carácter definitivo
1-2	Educador Casa de Niños	II	36.544,23 €	6.051,63 €	13.992,52 €	Laboral Temporal
1	Técnico Recaudación	II	22.335,18 €	2.979,90 €	8.075,52 €	Plaza vacante
1	Bibliotecario	II	32.231,22 €	1.816,64 €	12.730,76 €	Cubierta con carácter definitivo

2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO/ NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S. SOCIAL EMPRESA	OBSERVACIONES
1	Auxiliar Administrativo	VII	18.900,00 €	0,00 €	6.699,00 €	Plaza vacante

3. PERSONAL DE OFICIOS

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO/ NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S. SOCIAL EMPRESA	OBSERVACIONES
2	Oficial de 1ª	VIII	47.834,36 €	11.187,12 €	21.566,04 €	Cubierta con carácter definitivo
2	Limpiadora	IX	37.181,20 €	4.045,44 €	14.016,96 €	Cubierta con carácter definitivo
1	Conserje Colegio Público	VI	20.065,64 €	2.472,12 €	7.223,52 €	Cubierta con carácter definitivo
2	Limpiadora	IX	30.314,76 €	4.045,44 €	11.682,48 €	Plazas vacantes
3	Operario Servicios Múltiples	VIII	55.574,82 €	7.416,36 €	23.369,76 €	Plazas vacantes
4	Peón mantenimiento	X	66.041,92 €	8.811,60 €	24.888,96 €	Laboral temporal
1	Encargado aparcamientos-mantenimiento	VIII	22.509,20 €	2.391,62 €	11.283,84 €	Laboral temporal
5	Limpiadoras	IX	75.786,90 €	10.113,60 €	18.141,84 €	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rascafría, a 18 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Óscar Joaquín Robles Hernández.

(03/5.958/24)

